**INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS y PERGAMINOS PARA OBSEQUIOS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA**

Caacupé, 26 de octubre de 2.011

**Señor.**
**Abg. Pedro Milciades Dure Arguello, Gobernador**
**Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera**

**Presente:**

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental Nº 803/2.011 de fecha 14 de setiembre de 2011,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **Expediente Nº 361.373 de fecha 23 de setiembre y** de prorroga fecha 13 de octubre de 2011, convocada por la Institución Departamental para la **ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y PERGAMINOS PARA OBSEQUIOS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA** con **ID PORTAL 214.809.** ----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

**ANTECEDENTES**

**1. ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES**:
La recepción de sobres fue realizado en fecha 13 de octubre del corriente año a las 10:30 h., donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa:

1. **MADERA Y METAL S.R.L.,** Mesa de Entrada Central Nº 3.601, recepcionado en fecha 11 de octubre de 2011, siendo 14:12 hs. con TEL. 021 490 776. ----------

Se informa que no se procedió a la apertura del sobre presentado por no contarse con la cantidad mínima de ofertas exigidas en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por lo que se solicitara una prórroga para la apertura de sobres en amparo a lo establecido en el Art. 2do. de la Resolución Nº 100/ y la resolución 805/09 en el Art. 1ro. Emitida por la DNCP.----------

**2. PRORROGA DEL LLAMADO**

2.1 **ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES**

El mismo se llevo a cabo en fecha y hora establecida para el efecto en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), el cual se dejo constancia en el acta elaborada para el efecto. ----------

El mismo se dejo constancia de haber recibido sobre oferta de la siguiente empresa: --------

1. **MADERA Y METAL S.R.L.,** Mesa de Entrada Central Nº 3.601, recepcionado en fecha 11 de octubre de 2011, siendo 14:12 hs. con TEL. 021 490 776. ----------

2. **W ARANA E HIJOS SRL,** Mesa de Entrada Central Nº 3.674, recepcionado en fecha 21 de octubre de 2011, siendo 10:20 hs. ----------

**2.2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

Conforme a lo estipulado en el formulario de llamado el día 21 de octubre del corriente, siendo las 11:00 en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera se procedió a la apertura de los sobres ofertas de las empresas mencionadas en el Ítem 1. --

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de concurso para contratación directa, copia de las cuales obran en el legajo respectivo a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

1) **GRAFICA MONARCA S.R.L**, con teléfono Nº 021 495 772. ----------

2) **LA REPUBLICA S.R.L.**, con teléfono Nº 021 491 067. ----------

3) **HUMBERTO MÁXIMO COLMAN,** con teléfono Nº 021 643 445. ----------

4) **ARTES GRAFICA G.M. SRL**, con teléfono Nº 021 945 191. ----------

5) **ARTES GRAFICA ECO,** con teléfono Nº 0511 242 688. ----------

6) **W.ARANA E HIJOS SRL,** con teléfono Nº 0511 242 373. ----------

7) **WALTER CIRIACO ESPÍNOLA,** con teléfono Nº 021 642 349. ----------

8) **MADERA Y METAL SRL,** con teléfono Nº 021 490 776. ----------

Se menciona que para el acto de apertura de sobres se encuentra presente el representante de la firma **W ARANA E HIJOS SRL–** Sr. Rodrigo Nery Arana con CI. Nº 1.692.435. --------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DEL SOBRES** presentado como sigue: ----

1. **MADERA Y METAL S.R.L.**:

**Presenta el Monto de oferta con IVA incluido: Gs. 11.280.000** (Guaraníes once millones doscientos ochenta mil). ----------

**Ítem Nº 1: G 7.680.000 (Guaraníes siete millones seiscientos ochenta mil). --------**
**Ítem Nº 2: G 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil). ----------**

## Documentos

| Descripción | Presenta | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **SI** | **NO** | **No corresponde** | **Observación** |
| El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.** | X | | | |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | X | | | |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); | X | | | |
| Fotocopia simple de Certificado de cumplimiento tributario **vigente** | X | | | |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente; | | x | | |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (***en caso de ser persona jurídica);*** | X | | | |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (***poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio***). | X | | | |
| **ANEXO 3** Lista de precios y cantidades debidamente firmado y sellado. | X | | | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | X | | | |
| Declaración jurada de la niñez | X | | | |
| Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado procederá a inscribirse en el SIPE(***en caso de no estar inscrito en el SIPE***) | X | | | Presenta debidamente firmado y sellado |

2. **W ARANA E HIJOS SRL**

**Presenta el Monto de oferta con IVA incluido correspondiente al Ítem nº 01: Gs. 8.640.000** (Guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta mil). ----------

**Ítem Nº 2: No cotiza. ----------**

## Documentos

| Descripción | Presenta | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **SI** | **NO** | **No corresponde** | **Observación** |
| El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.** | X | | | |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | X | | | |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); | X | | | |
| Fotocopia simple de Certificado de cumplimiento tributario **vigente** | X | | | |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente; | | x | | |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (***en caso de ser persona jurídica);*** | X | | | |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (***poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio***). | X | | | |
| **ANEXO 3** Lista de precios y cantidades debidamente firmado y sellado. | X | | | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | X | | | |
| Declaración jurada de la niñez | X | | | |
| Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado procederá a inscribirse en el SIPE(***en caso de no estar inscrito en el SIPE***) | X | | | Presenta debidamente firmado y sellado |

**OBSERVACIONES: Ninguna**. ----------
Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la firma oferente en fecha indicada al inicio del presente documento, del presente año siendo las 11:15 hs.

**3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

**4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES**

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para la **ADQUISICIÓN DE MEDALLA Y PERGAMINOS PARA OBSEQUIOS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA**, se encuentran descritos en los **ANEXOS:**

**ANEXO 1.** INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

**ANEXO 2.** FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

**ANEXO 3.** CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas en cuanto a lo solicitado en la carta de invitación (ANEXOS I, II y III); se menciona que: ----------

**MADERA Y METAL S.R.L y W. ARANA E HIJOS SRL**

Han cumplido de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas o solicitadas por la Institución Departamental de Cordillera sin desviación ni omisiones significativas, en los ANEXOS I, II, III. ----------

**5. ANÁLISIS CONFORME AL DECRETO 6.674/11**

***Conforme al Decreto Presidencial 6.674/11 – Art. 1º inciso a):*** *En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturadas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado ,esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado.*

Se menciona que el mismo no pudo ser realizado debido a que ambas empresas oferentes han ofertado productos de origen nacional. ----------

**6. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES**

**a. Aspecto técnico:**

Se menciona que ambas firmas **MADERA Y METAL SRL** y **W. ARANA E HIJOS S.R.L** han presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas en esta convocatoria. ----------

**b. Aspecto legal:**

La firma **MADERA Y META SRL** y **W. ARANA E HIJOS S.R.L** ha presentado todos los documentos sustanciales requeridos en el pliego de bases y condiciones de la presente convocatoria y no así los documentos formales que se detallan a continuación:

_ ***Experiencia:*** *Los fines comerciales y/o actividad principal de la empresa deberán estar vinculados y/o relacionados con la prestación de los servicios y/o provisión de bienes solicitados en el presente llamado.* ***Presentar Referencia de prestación de los servicios y/o provisión de bienes de la misma naturaleza solicitada en la presente convocatoria.***

_ Fotocopia del patente municipal simple

Los mismos solicitados en virtud al l ***Art. 59 del decreto reglamentario 21909/03, 3er párrafo dice.; Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocate.*** ----------

Se informa que la empresa, ha presentado todos los documentos solicitados en tiempo y forma, el mismo halla anexo al legajo respectivo.----------

**c. ANÁLISIS ECONÓMICO:**

La oferta económica presentada por la empresa **W.ARANA E HIJOS SRL** ha sobrepasado sustancialmente las previsiones realizadas por la Institución Departamental lo concerniente al Ítem Nº 01. ----------

-Se menciona que la empresa **MADERA Y METAL SRL,** ha cumplido con los aspectos técnicos y legales exigidos en el presente llamado cotizando ambos ítem; sin embargo su oferta económica ha sobrepasado mínimamente la disponibilidad presupuestaria; por lo se procedió a realizar los ajustes respectivos a las cantidades de los bienes a ser adquiridos en virtud a lo establecido el **Circular Nº 03/2006** emitida por la DNCP que dice: *...Se podrá disminuir la cantidad de los bienes y/o servicios en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesarias conforme a las ofertas presentadas en el llamado*... ----------

Por los motivos expuestos precedentemente el monto **adjudicado** queda en la suma de para los siguientes ítems:

**Ítem nº 01:** G. 4.480.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos ochenta mil) con IVA incluido. ----------

**Ítem nº 02:** G. 1.440.000 (Guaraníes un millón cuatrocientos cuarenta mil) con IVA incluido. ----------

## 6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la provisión de **"MEDALLAS Y PERGAMINOS PARA OBSEQUIOS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA"** solicitados por la Institución Departamental, la Gobernación de Cordillera en amparo de: ----------

1. **La Resolución 805/09 en el Art. 1ro emitida por la DNCP**, el cual expresa: ----------
- En caso de que la segunda fecha de apertura de sobre no contare con el mínimo de oferente la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 Inc. c) de la ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación. ----------

2. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------
**- Art. 28 Adjudicación –** "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

3. El Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas":

- **Art. 63 Criterios de adjudicación -** ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------
1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------
3. *Presente el precio evaluado <u>como el más bajo</u>,* ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al señor Gobernador, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **MADERA Y METAL SRL** por los motivos que a continuación se señalan:---------

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.----------

- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.----------

- Los precios ofertados para los dos ítem totalizan la suma de **G. 5.920.000 (guaraníes cinco millones novecientos veinte mil) con IVA Incluido,** conforme a las disminuciones de compra de bienes realizados en amparo del **Circular Nº 03/2006** emitida por la UCNT que reza: *...Se podrá disminuir la cantidad de los bienes y/o servicios en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesarias conforme a las ofertas presentadas en el llamado....* ----------

Es mi informe.

Abg. Pedro Benjamín Vera
**Encargado de UOC**